



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 330-2024

Guatemala, 17 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 literal c) del Acuerdo del Consejo de la Municipalidad de Guatemala de fecha 28 de noviembre de 1972 y su reforma de fecha 28 de mayo de 1975, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, se integra entre otros por un Director Propietario nombrado por el Ministerio de Finanzas Públicas con su respectivo suplente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo de la Municipalidad de Guatemala de fecha 28 de noviembre de 1972 y su reforma de fecha 28 de mayo de 1975; y artículo 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al Licenciado Walter Orlando Figueroa Chávez, como Director Propietario, en representación del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, en sustitución del Ingeniero Héctor Adolfo González Douma.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar a la Licenciada Blanca Margarita Ibañez Cabrera, como Director Suplente, en representación del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, en sustitución del Licenciado Hugo Valle Alegría.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
*Jonathan Menkos Zeissig*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Débora Alvarado Franco*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/DEAF/CADQ/PAF/iacv



